

debe procurar la Justicia y la Equidad, sino acercar cada vez más la fría realidad de la actividad cotidiana, con el imperio del Derecho basado indefectible e indeclinablemente en la Justicia.

En este contexto, representan una parte de la verdad general expuesta en el pensamiento del ponente.

Una verdad para ser compartida, debatida y analizada por la comunidad en general.

Una verdad particular que busca llegar a la verdad general. ¡Que la verdad absoluta sólo existe en la Voluntad Superior, que trasciende nuestra finitud!

¡Recíbala el lector como una aportación modesta de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León!

Ciudad Universitaria

*Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Director de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
y Colegio de Criminología, UANL*

Texto de la Conferencia Magistral pronunciada por el Lic. Fernando Canales Clariond, Gobernador Constitucional de Nuevo León y Presidente Honorario del Comité Organizador del Programa conmemorativo del 175 Aniversario de la Impartición de la Primera Cátedra de Derecho en el Estado, el día 18 de enero de 1999.

La presente conferencia tuvo por marco el Aula "Víctor L. Treviño", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ubicada en el Campus de Ciudad Universitaria, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Se iniciaron así, formalmente, las actividades del Programa conmemorativo de esta trascendente efemérides.

Compañeros integrantes del Comité Organizador de la celebración del 175 Aniversario de la Impartición de la Primera Cátedra de Derecho en el Estado:

Deseo antes que todo, agradecer la distinción de haber sido invitado a colaborar en este Comité Organizador, para realizar una de las celebraciones más significativas de la vida universitaria de nuestro Estado.

Esta actividad, me brinda la oportunidad de rendir un merecido homenaje a todos los maestros de derecho de nuestro Estado, por el esfuerzo y dedicación con que han formado a tantas generaciones de jóvenes estudiantes.

Para otorgar una justa dimensión a la importante celebración que hoy nos reúne, resulta inevitable remitirnos por lo menos brevemente, a los acontecimientos históricos:

Al impartir el Lic. Alejandro de Treviño y Gutiérrez hace 175 años la primera Cátedra de Derecho en el Estado, se sentaron las bases para el desarrollo de la Educación Superior en Nuevo León, que hoy por cierto nos llena de orgullo y que en muchos aspectos es ejemplo a nivel nacional e incluso internacional.

Aquella primera cátedra con siete alumnos, ha dado origen a través del tiempo y con el esfuerzo de muchos maestros, a un servicio que atiende hoy a miles y miles de jóvenes nuevoleonenses y de otros estados, brindándoles la oportunidad de una formación profesional y con ello la posibilidad de un mejor nivel de vida. Esa es la relevancia del acontecimiento que nos une en esta celebración.

Con la finalidad de destacar la importancia del quehacer jurídico en la evolución de los pueblos, he querido orientar esta intervención hacia el análisis de la función gubernamental, los procesos políticos y las bases jurídicas que les dan soporte.

Uno de los aspectos singularmente positivos de la sociedad mexicana de este fin de siglo, es sin duda el proceso de transición a la democracia que han vivido el Estado y el País en épocas recientes.

En materia electoral, Nuevo León y México acceden ahora mismo a un estadio superior de desarrollo político, que se caracteriza por la vigencia del pluralismo y por el apego a las normas jurídicas que regulan los comicios.

Quienes hemos tenido la oportunidad de acceder al servicio público a través de procesos electorales caracterizados por la observancia de la ley, la competitividad interpartidaria y la posibilidad real de alternancia política, enfrentamos una gran responsabilidad.

Como depositarios transitorios de un poder que no es nuestro en su origen, sino que nos ha sido delegado por el pueblo, tenemos la delicada tarea de traducir la voluntad de la ciudadanía, en acciones de Estado.

Con base en la evolución política que hoy vivimos, nuestro esfuerzo social requiere urgentemente abocarse a la destrucción total y definitiva de los esquemas que han favorecido un ejercicio del poder que viola los ordenamientos jurídicos y se centra en el cumplimiento de la voluntad personal del gobernante. De ahí la relevancia de luchar por la edificación de un genuino Estado de Derecho.

No se trata simplemente de adoptar los principios prevalecientes en la doctrina jurídica alemana del siglo XIX, que sostenían la legitimidad de todo ejercicio del poder público apegado a la norma. Este positivismo a ultranza ya demostró claramente su ineficacia en el continente europeo.

El reclamo actual es mucho más amplio y relevante. Lo que nuestro Estado y nuestro País requieren, es adoptar el concepto contemporáneo del Estado de Derecho que se ha desarrollado particularmente en

la Europa de las últimas décadas. Este sostiene la noción de que la gestión pública solo posee verdadera legitimidad cuando garantiza el respeto a los Derechos Humanos, se basa en las reglas de la democracia y permite la operación del principio de la legalidad.

En efecto, uno de los requisitos más apremiantes para la demolición del autoritarismo y la edificación de la democracia, es el funcionamiento efectivo del Estado de Derecho.

Tal objetivo sólo puede lograrse en la medida en que hagamos realidad la exigencia de un aparato gubernamental que se someta plenamente a un conjunto de reglas superiores que garanticen las libertades y la observancia estricta de las normas jurídicas como mecanismos indispensables para responder efectivamente a las asignaturas pendientes de justicia y desarrollo social en una comunidad como la nuestra.

Por esa razón, hoy que vivimos por fin la experiencia de la transición a la democracia, es esencial para autoridades y sociedad civil, sentar las bases para la plena consolidación del Estado de Derecho.

A través de lo dicho, queda en claro la relevancia que adquiere la esencia y uso de los lineamientos jurídicos para la evolución de las personas y de la sociedad. Ante un peso de tal magnitud y como un ejercicio de reflexión ante estos jóvenes estudiantes de derecho, vale la pena cuestionarnos: ¿Cuál es

la función del abogado en la sociedad? ¿Qué vinculación existe entre el Jurista y la Ley?

El ejercicio o desempeño de cualquier profesión, supone un proceso previo de selección de acuerdo a intereses personales que de una u otra forma son moldeados por el entorno social. Sin embargo predomina también la voluntaria opción por constituirse en un ser productivo en alguna de las áreas del conocimiento, respondiendo a nuestro llamado interior, a esa voz que nos orienta y da rumbo para el encuentro de nuestro mejor destino.

La elección del oficio de abogado sigue idéntico proceso, sin embargo, no debe ser ejercido sino por aquellos que tengan una verdadera vocación por la justicia. La responsabilidad social del jurista es evidente y su compromiso con la justicia no puede ser mediatizado ni soslayado.

D'Agresseau dijo que la orden de los abogados "era tan antigua como la magistratura, tan noble como la virtud y tan necesaria como la justicia".

En estos tiempos nos corresponde hacer un estudio retrospectivo y prospectivo de nuestra función. Paulatinamente van quedando atrás, aquellas etapas en las que los profesionales de cualquier disciplina científica tenía un concepto cerrado de su tarea.

Períodos que delimitaban el campo profesional al ámbito estrictamente doméstico y particularizado.

Nuestro oficio es y debe ser, el ejercicio de habilidades con un profundo sentido comunitario.

Las transformaciones tan dramáticas que ha sufrido el mundo, los innumerables fenómenos sociales que se han traducido en cambios pacíficos o violentos de las estructuras e instituciones políticas, económicas y sociales, la decadencia de unas culturas y el surgimiento y resurgimiento de otras, nos exigen reflexionar seriamente sobre la eficacia de nuestra profesión y su incidencia en la dinámica social.

No podemos constituirnos en observadores pasivos del acontecer. La definición de nuestra conducta es un imperativo cada vez más urgente al que se debe dar respuesta, so pena de ser superados y sorprendidos por el hecho social.

Osorio, acertadamente expreso que "El Derecho no establece la realidad sino que la sirve, y por eso camina mansamente tras ella, consiguiendo rara vez marchar a su paso".

Para el Jurista, para el Abogado, el Derecho es una herramienta, un medio, pero no su fin. El derecho es contemplado como un conjunto de normas organizadas para regular, por un lado, la convivencia pacífica de los habitantes de un determinado territorio, y por tanto, para normar las relaciones entre la autoridad y los gobernados.

Ese conjunto de disposiciones jurídicas vigentes en cierto tiempo y espacio, corresponde a ciertas conductas que también son objeto de estudio. Sin embargo, la relativa rigidez de la norma contrasta dramáticamente con la flexibilidad de la conducta humana. Ese es uno de los grandes retos a que debe enfrentarse el abogado: La adecuación de la norma a la realidad que experimenta dramáticas mutaciones.

¿Cómo puede el abogado constituirse en agente de cambio social para la conformación de un sistema que orienta la toma de posición a favor de la justicia?

El Derecho escrito nunca ha sido ni podrá ser una respuesta permanente y definitiva a las expectativas de la sociedad, pues la dinámica social siempre toma la delantera. En este contexto, el abogado debe cumplir una función dual, como espectador y como actor. Su formación profesional lo ha capacitado para hacer uso del método científico que le permite realizar un análisis metódico del acontecer diario.

No obstante, la verdadera dificultad se encuentra en el actuar, pues exige movimiento y reclama la constitución de un sujeto comprometido y totalmente involucrado con la praxis social. En esta etapa el abogado ya se ha convertido, ya se ha insertado en el escenario y está obligado a traducir en actos concretos, en toma de posiciones definidas, el proceso crítico-reflexivo del hecho social.

En tanto no haya compromiso con la justicia, no podrán variarse los factores que inmovilizan al Derecho escrito. El encuentro con la justicia no lo vamos a tener solamente estudiando el texto legal. Ahí puede haber destellos de justicia, pero tal vez no sean suficientes. Probablemente sea ese uno de los graves problemas a que se enfrentan diariamente los gobernados, por una parte, y la autoridad por la otra. La ley no siempre es justa, aunque se afirme que para que haya justicia debe haber ley.

La justicia como categoría es temporal, incorpórea, pero a la vez se siente su presencia o se nota su ausencia. Esa presencia o ausencia se detecta originalmente en las vivencias cotidianas de nuestro pueblo, y mucho después en la ley. Si nuestro pueblo tiende a ser feliz, luego entonces busca la justicia. Kelsen expresa que "La Justicia configura la felicidad social, es la felicidad que el orden social garantiza".

De ahí que consideremos que el compromiso del abogado debe ser con el pueblo, con su comunidad, que es de donde brotan verdaderamente los principios de justicia que las personas llevamos como elemento consustancial a nuestra naturaleza. Platón afirmó a este respecto, que "Sólo el justo es feliz y desdichado el injusto".

De acuerdo con lo expuesto, el abogado debe participar más activamente en la conformación de una marco jurídico que sea reflejo del sentir del

pueblo y de su búsqueda de una sociedad más justa. De esta forma, el abogado se convierte en el portavoz de su comunidad ante la autoridad, si no forma parte de ella. Su formación técnica y más que todo su sensibilidad, facilitan de manera determinante la obtención de un gran número de satisfactores sociales.

En este sentido, en un plano estrictamente objetivo, la tarea de un Legislador es de alta trascendencia en cualquier comunidad. Los principios y las reglas que dicta, son el fundamento, la piedra angular donde esa agrupación humana a la que sirven, desarrollará toda su potencialidad creadora.

Sin embargo, esa elevada encomienda no puede rendir los frutos deseados si no es el resultado de una real inserción del Legislador en su escenario social. No se puede Legislar haciendo abstracción de los hechos, pues la norma resultante no tendría una verdadera vinculación con la realidad.

El proceso de inserción del Legislador en su comunidad se realiza estableciendo una completa relación de impulso y retroalimentación con la sociedad, propiciando su toma de conciencia como agente de cambio.

No falta quien aduzca que el pueblo no está preparado para tomar decisiones y discutir los pormenores de lo que debe ser decidido en un Congreso.

Sin embargo, el ciudadano se abstiene de participar porque no se le ha convencido de que su participación en la búsqueda conjunta del bien común, es una función vital para el ser humano que vive en sociedad, que es un elemento decisivo y coadyuvante de la autoridad en esa búsqueda.

Es necesario entonces, establecer las condiciones que propicien la creación de una cultura jurídica que impulse al ciudadano a participar, decidir y apoyar las decisiones de sus representantes, o bien rechazar aquellas que sean lesivas a sus intereses. Esta tarea es consustancial al ser del Jurista. Luego entonces, tiene la gran responsabilidad de objetivarla con su trabajo en el foro, en el servicio público, en el ejercicio de la judicatura, en la academia y en todas las áreas del quehacer humano en que desarrolle su actividad.

El Jurista en consecuencia, debe ser prudente, objetivo en su juicio y con total apertura a las diversas manifestaciones ideológicas, para que su participación en esa cultura jurídica, oriente las acciones de los ciudadanos y de la autoridad, hacia el fin más elevado del estado: el bien común.

Crear las condiciones necesarias para el desarrollo de nuestra sociedad, implica no sólo establecer una adecuada infraestructura que soporte la prestación de los servicios públicos en forma idónea. La autoridad no sólo es responsable de promover el crecimiento material de los administrados, debe

convertirse en estímulo que impulse a la sociedad en general a ser factor permanente de cambio, de transformación, sentando las bases para la edificación de una comunidad con un profundo sentido de identidad y trascendencia.

Pero, ¿de qué manera puede crearse una sociedad de esa naturaleza?

La función educativa debe convertirse en el medio más efectivo y seguro para promover el reencuentro con la cultura jurídica de nuestro pueblo; cultura de la que todos somos partícipes y creadores en mayor o menor medida, cuando adoptamos como forma de vida el cumplimiento de las reglas que rigen las relaciones comunitarias.

Una forma de respuesta a las transformaciones del ente social es precisamente adecuar la norma a la realidad, para de esa forma, paliar el rezago constante de la ley con relación a la conducta del individuo. Esa labor de revisión permanente, de actualización y renovación de las instituciones jurídicas, es una obligación que deben compartir Gobierno y gobernados, sujetándose ambos, a las directrices propuestas por la Constitución Política, que es la expresión máxima de la soberanía popular.

La vinculación entre Estado, Derecho y Sociedad hace imperativa su dinámica conjunta, pues la desarticulación en su evolución produce alteraciones severas, tanto a los particulares como a los mismos agentes del Estado, pues unos ven ante la

obsolescencia de la ley, un síntoma de anarquía y los otros, la posibilidad de aplicar criterios arbitrarios y veleidosos. Ambas situaciones, son evidentemente perjudiciales para el sano desarrollo social.

En este contexto, la función del abogado es de una enorme responsabilidad. Contribuir a la conformación de una sociedad más justa, puede resultar muchas veces una tarea muy compleja. Sin embargo, impedir que la voz de la justicia llegue a nuestras conciencias, se traduciría en negarnos a nosotros mismos como personas y como miembros de nuestra comunidad. Implicaría negar nuestro origen y destino, sería cerrar el camino al encuentro con la felicidad.

Mi formación jurídica me compromete más en mi actual investidura. Como Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, tengo la firme intención y convicción para que prevalezca el Gobierno de la Justicia y del respeto irrestricto de la Ley.

A poco más de un año de haber asumido el cargo, hemos implementado acciones concretas encaminadas a la consecución de este objetivo. Hemos colaborado con los otros Poderes del Estado en la búsqueda de la consolidación del Estado de Derecho y planteado la necesidad de encontrar formas democráticas que coadyuven el ejercicio racional y objetivo de la autoridad.

En este sentido, hemos trabajado en la conformación de un Plan de Gobierno incluyente que responda a los requerimientos de los más diversos componentes de la sociedad.

La Administración Pública a mi cargo, tiene claros contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, cuyo proceso de elaboración implicó una comunicación directa con la ciudadanía y el análisis concreto de sus necesidades más apremiantes.

Para su realización, ha sido necesario proponer al Congreso del Estado, a través de diversas Iniciativas de Ley, la modificación a diferentes ordenamientos jurídicos, o bien la expedición de nuevas leyes que enriquezcan nuestro marco jurídico donde se establezcan reglas claras para la convivencia social, para la prestación del servicio público, para elevar y fomentar el nivel educativo y de capacitación para el trabajo, para el debido respeto a la propiedad de los particulares y para el mejor aprovechamiento de nuestra tierra.

De igual manera hemos propiciado, en el ámbito de nuestras atribuciones, la reforma a diversas disposiciones de naturaleza constitucional que fortalecerán la función del Poder Judicial y de la Procuración de Justicia.

Así mismo, estamos colaborando activamente en la revisión integral de nuestro Supremo Estatuto Jurídico Local, a cuya tarea hemos convocado a la

ciudadanía en general, conjuntamente con el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Vale la pena destacar, que hemos constituido un grupo de trabajo con la participación de los Poderes, en el que a través de una consulta pública que ya se inició, se concentrarán las propuestas ciudadanas de reforma para esta legislación.

Con base en esta participación de la comunidad, revisaremos todo el texto constitucional a efecto de generar las propuestas pertinentes que incidirán en aspectos fundamentales para Nuevo León.

Estas acciones, entre muchas otras que hemos realizado en el ejercicio del mandato que se nos ha conferido, han sido respaldadas por una indeclinable vocación de justicia y el ineludible compromiso adquirido con la ciudadanía, de trabajar incansablemente para el bien común.

Con el respaldo de estos lineamientos jurídicos propuestos y el apoyo de un gran número de servidores públicos comprometidos con su desempeño, estamos generando las bases para construir el Nuevo León que deseamos, el Estado que merecemos.

Un Estado en el que todas las personas tengan oportunidades de acceso a una fuente de trabajo digna y bien remunerada, en el que las familias tengan la posibilidad de vivir con mayor seguridad y en mejores condiciones, en el que los niños y

jóvenes reciban una educación de calidad que les permita prepararse mejor, para aspirar a un justo desarrollo personal y profesional.

En esas y otras tareas estamos comprometidos. Contamos con la confianza de la ciudadanía que aspira a un mayor desarrollo para nuestro pueblo. Correspondemos a esa confianza con trabajo, con entrega, con pasión y profesionalismo.

Con la finalidad de hacer de nuestro Gobierno el Gobierno del cambio, no porque así lo haya ofrecido un Partido Político, sino porque todos lo han ofrecido porque la sociedad así lo demandó, hemos establecido con absoluta claridad los principios y valores que respaldan y habrán de respaldar durante la gestión nuestras acciones y la toma de decisiones.

Queremos un Gobierno honesto porque la ciudadanía tiene derecho a que el uso de sus recursos económicos sea verdaderamente productivo y transparente; un Gobierno eficiente porque la honestidad sin eficiencia no permite la satisfacción real de las necesidades ciudadanas. Una de las formas más frecuentes de corrupción en la acción de gobernar ha sido la ineficiencia.

Creemos, fomentamos y practicamos la democracia, pero no sólo como un recurso para el desarrollo de procesos electorarios limpios, sino como una forma de vida, una forma de relación entre Gobierno y gobernados.

Pero sobre todo, estamos conscientes de nuestro compromiso con la justicia no sólo como la aplicación de la ley, sino como principio que exige brindar a los más necesitados las oportunidades a que tiene derecho. Sólo en la búsqueda y el encuentro de lo que es justo, podremos consolidar nuestra verdadera dimensión humana.

Muchas son las carencias de nuestro pueblo y de eso estamos conscientes, sin embargo, muchas son también sus posibilidades. Estamos empeñados en promover un Gobierno participativo porque tenemos muy claro que sólo con la participación de la ciudadanía podremos resolver los rezagos existentes en la sociedad.

Cada vez más nos confrontamos con una sociedad que participa. Nuestra obligación es orientar y respetar esa participación.

Somos un Estado que por las características de su gente, es reconocido en los ámbitos nacional e internacional porque ha logrado construir con esfuerzo y entrega al trabajo, su propio desarrollo.

Como Gobierno somos los catalizadores para que ese esfuerzo al que antes se le negaba la existencia, sea hoy el principal motor para la búsqueda del bien común. En esta tarea, la acción y ciencia del derecho están y estarán siempre presentes.

Como abogados estamos comprometidos con la sociedad, pero como servidores públicos ese

compromiso se acentúa por la posibilidad que se nos otorga de trabajar para nuestro pueblo.

Hoy, que celebramos el 175 aniversario de la Impartición de la Primera Cátedra de Derecho en el Estado, invito a todos ustedes a ratificar nuestro compromiso social, nuestro compromiso con la profesión, pero sobre todo, nuestro compromiso con la historia.

Hagamos con nuestro trabajo diario que este Estado sea permanentemente un Nuevo León Siempre Ascendiendo.